

Cuadro de actividades - Meta 6 correspondiente al 31 de diciembre del año 2022

Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable

La entidad responsable de la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la Meta 6 es el Ministerio de Salud, a través de la dirección de promoción de la salud.

Para cumplir la Meta 6, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

| Actividad ¹ | Indicador | Valla | | | Medio de verificación | Fecha de cumplimiento | Puntaje ² | | |
|---|--|-------|---|---|---|--------------------------------------|----------------------|---|---|
| | | A | C | D | | | A | C | D |
| Actividad 1: Actualizar y registrar información básica de mercados de abasto ³ . | $I = \frac{N}{D} \times 100$ I = Porcentaje de mercados con registros actualizados. N = Número de mercados de abasto del padrón de mercados de la Meta 6, actualizados. D = Total de mercados de abasto del padrón de mercados de la Meta 6 ⁴ . | 100% | | | Aplicativo con información registrada ⁵ | Al 30 de marzo | 10 | | |
| Actividad 2: Cumplir con las especificaciones técnicas para la prevención y contención de la COVID 19 ⁶ | $I = \frac{N}{D} \times 100$ I = Porcentaje de especificaciones técnicas implementadas en los mercados del distrito N = Sumatoria de especificaciones técnicas cumplidas por los mercados del distrito D = (Número de especificaciones técnicas)*(Número total de mercados en el distrito) | 100% | | | Acta de visita de verificación de los mercados de abasto ⁷ | Del 16 de enero al 15 de abril | 5 | | |
| | | | | | | Del 16 de abril al 15 de julio | 10 | | |
| | | | | | | Del 16 de julio al 30 de setiembre | 15 | | |
| | | | | | | Del 01 de octubre al 31 de diciembre | 20 | | |
| Actividad 3: | $I = \frac{N}{D} \times 100$ | 100% | | | | Del 01 de abril al 15 de julio | 10 | | |
| | | | | | | Del 16 de julio al 30 de setiembre | 15 | | |

¹ Para las municipalidades que no cuenten con mercados en su jurisdicción y/o administración las actividades se aplican sobre los principales establecimientos de venta de alimentos y productos de primera necesidad, sobre los cuales se evaluará el cumplimiento de las actividades, según se especifica en la Guía para el cumplimiento de la Meta 6.

² El puntaje será proporcional al resultado del indicador por fecha de cumplimiento descrita en cada actividad.

³ La Municipalidad debe registrar información de la totalidad de los mercados existentes en su jurisdicción y/o administración.

⁴ Padrón de mercados de Meta 6 está conformado por el padrón de mercados de la Meta 6 del 2021 más los mercados registrados en el 2022. En caso se identifique mercado(s) no registrados, la Municipalidad quedará inhabilitada de la Meta 6.

⁵ Según la estructura definida en la Guía para el cumplimiento de la Meta 6.

⁶ Según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1.

⁷ Las visitas de verificación se realizan a una muestra de mercados de la jurisdicción y/o administración municipal, de manera inopinada. Los mercados de abasto podrán ser visitados más de una vez durante un mismo periodo de verificación.

| Actividad ¹ | Indicador | Valla | | | Medio de verificación | Fecha de cumplimiento | Puntaje ² | | |
|---|--|-------|---|---|---|--------------------------------------|----------------------|------------|---------------|
| | | A | C | D | | | A | C | D |
| Implementar “mercados saludables” que cumplan con especificaciones técnicas para la promoción de la alimentación saludable y contención de la COVID 19 ⁸ . | I= Porcentaje de mercados saludables N= Número de mercados seleccionados que cumplen el estándar de mercados saludables ⁹ D= Número de mercados seleccionados ¹⁰ | | | | Acta de visita de certificación de los mercados de abasto seleccionados ¹¹ | Del 01 de octubre al 31 de diciembre | | 15 | |
| Puntaje mínimo para cumplir la meta | | | | | | | | 80 | PUNTOS |
| Puntaje máximo | | | | | | | | 100 | PUNTOS |

⁸ Según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 2.

⁹ Se considera mercado saludable al que cumple con al menos 22 de las 26 especificaciones técnicas y bodega saludable al que cumple con al menos 8 de 10 especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 y 2.

¹⁰ Mercados seleccionados por la municipalidad, según criterios establecidos en la Guía para el cumplimiento de la Meta.

¹¹ Las visitas de certificación se realizan al total de mercados seleccionados por la municipalidad como mercado saludable, de manera inopinada. Los mercados de abasto podrán ser visitados más de una vez durante un mismo periodo de verificación.

ANEXO N°01:

Medidas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la prevención y contención de la COVID 19 de la Actividad 2

| EJES | MEDIDAS (*) | APLICACIÓN |
|--|---|--------------------------------|
| (1) Distancia mínima entre personas | 1. Señalizaciones en puertas de ingreso: Aforo adecuado "Aforo Covid", ingreso preferencial para personas vulnerables y horarios para la apertura y cierre al público. | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 2. Puertas diferentes de ingreso, salida e Interior del mercado sin aglomeración, controlado por algún personal | Solo mercados |
| | 3. Pasillos delimitados, señalizados y despejados para el libre tránsito. | Solo mercados |
| (2) Equipamiento de seguridad | 4. Uso obligatorio, correcto y permanente de mascarilla, chaqueta o mandil, gorro o cofia por parte de los vendedores y estibadores | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 5. Control del uso obligatorio, correcto y permanente de mascarilla por parte de los compradores, al ingreso y en el interior del mercado | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 6. Barreras de seguridad en cada puesto de venta y cartel de precios. | Mercados y/o puestos o bodegas |
| (3) Limpieza y desinfección | 7. Mecanismo para el lavado y/o desinfección de manos en puertas de ingreso, en cada puesto de venta y en pasillos | Solo mercados |
| | 8. Limpieza y desinfección del mercado según programación, más los espacios internos del mercado ventilados. | Solo mercados |
| (4) Gestión de Residuos Sólidos | 9. Disponibilidad de tachos para el depósito de RRSS por cada puesto de venta ¹² y en pasillos ¹³ y; asimismo, contenedores principales para el acopio de RRSS orgánicos e inorgánicos generados en todo el mercado ¹⁴ , con fines de valorización. | Solo mercados |
| (5) Gestión del mercado y promoción de la salud | 10. Zona de descarga definida, señalizada y limpia. | Solo mercados |
| | 11. Capacitación a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario y comerciantes. | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 12. Difusión de mensajes educativos por parlantes para la promoción de la alimentación saludable y prevención de la COVID-19 y exhibición de mensajes educativos en fachada, pasillos y puestos del mercado sobre la importancia de consumo de alimentos saludables (murales, banner, paletas). | Solo mercados |

¹² Tachos de RR. SS dentro del puesto de venta, para la eliminación de desechos de los comerciantes.

¹³ Tachos de RR. SS en pasillos principales del mercado, para la eliminación de desechos de los compradores.

¹⁴ Contenedores con capacidad acorde a la cantidad de desechos que se produce en el mercado de abastos.

ANEXO N° 02:

Medidas para implementar “mercados saludables” que cumplan con especificaciones técnicas para la promoción de la alimentación saludable y contención de la COVID 19 de la Actividad 3:

A las medidas de la Actividad 2, se agregan las siguientes:

| EJES | MEDIDAS | APLICACIÓN |
|--|--|--------------------------------|
| (6) Buenas prácticas de manipulación de alimentos | 13. Exhibe ordenadamente y por separado sus productos. | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 14. Utiliza materiales y utensilios acordes al rubro. | Solo mercados |
| | 15. Distribución ordenada de puestos y espacios según rubros. | Solo mercados |
| (7) Alimentos | 16. Aspecto normal de los alimentos cárnicos. | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 17. Señaliza puestos que expenden alimentos de origen animal ricos en hierro. | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 18. Destina remanentes de alimentos ¹⁵ , a las ollas comunes y/o comedores populares. | Solo mercados |
| (8) Educación nutricional | 19. El mercado cuenta con un stand que promueve el consumo de alimentos saludables en los consumidores. | Mercados y/o puestos o bodegas |
| (9) Expendio de comidas y bebidas | 20. Puestos de preparación de alimentos ofrecen preparaciones de bebidas naturales sin azúcar (jugos de fruta natural, extractos). | Mercados y/o puestos o bodegas |
| | 21. Puestos de preparación de alimentos ofrecen preparaciones de platos con ensalada y/o ricos en verduras. | Solo mercados |
| (10) Condiciones básicas del mercado | 22. Puestos de venta de cárnicos y comida preparada con disponibilidad de agua. | Solo mercados |
| | 23. Dispone de servicios higiénicos diferenciados por sexo y agua corriente y con insumos de higiene personal. | Solo mercados |
| | 24. Cuenta con Luz eléctrica. | Solo mercados |
| | 25. Realiza fumigación del mercado para el control de plagas. | Solo mercados |
| | 26. Zona perimétrica del mercado libre de botaderos de residuos sólidos. | Solo mercados |

¹⁵ Guía didáctica “Orientaciones sanitarias para la recuperación de alimentos en mercados de abasto destinados a las ollas comunes”.